

*Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 20 de junio de 2026.

No. 49

Folleto Anexo

**FIDEICOMISO ESTATAL PARA EL FOMENTO
DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS EN EL
ESTADO DE CHIHUAHUA**

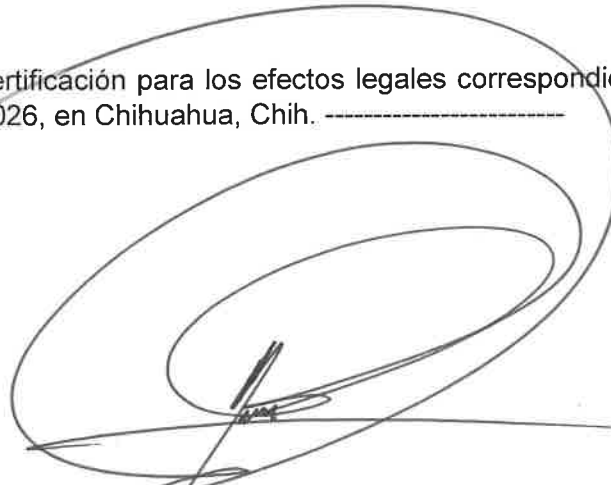
ACUERDO ORDINARIO N° 030/2026

**MODIFICACIÓN A LAS REGLAS DE OPERACIÓN
DEL FONDO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

LIC. JUAN ROBERTO MARTÍNEZ ARAIZA, DIRECTOR GENERAL DEL FIDEICOMISO ESTATAL PARA EL FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, con fundamento en los artículos 13 y 14, fracciones XV y XVI, del Estatuto Orgánico del Fideicomiso Estatal para el Fomento de las Actividades Productivas en el Estado de Chihuahua, hago constar y certifico que mediante Acuerdo Ordinario 030/2026 de la 2da Sesión Ordinaria, del Comité Técnico del Fideicomiso celebrada el 28 de abril del 2026, el referido órgano colegiado con fundamento en las fracciones II y VI, del artículo 12, del citado Estatuto Orgánico, tuvo a bien aprobar lo siguiente:

ACUERDO ORDINARIO 030/2026. APROBADO. De conformidad con lo establecido en la cláusula tercera incisos a) y b), décima inciso b) y décima primera inciso b), del Quinto Convenio Modificadorio al contrato de Fideicomiso No. 80021; los integrantes del Comité Técnico de FIDEAPECH, aprueban por mayoría de votos, en los términos presentados, la **MODIFICACIÓN A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL FONDO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

Se extiende la presente certificación para los efectos legales correspondientes, al día 16 del mes de junio del año 2026, en Chihuahua, Chih. -----

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke at the bottom.

**LIC. JUAN ROBERTO MARTÍNEZ ARAIZA
DIRECTOR GENERAL DEL FIDEICOMISO ESTATAL PARA EL FOMENTO DE LAS
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA**

...	...
-----	-----

...

II. Requisitos:

a) Modalidad Empresas:

1. ...
2. ...
3. ...
4. **Ingresar con las credenciales del SAT a Syntage, a través de la siguiente liga:**
<https://registro.syntage.com/fc347d>.
La información obtenida mediante Syntage será utilizada para la integración y análisis del expediente crediticio. Cuando la información disponible en la plataforma resulte insuficiente, presente inconsistencias o no permita acreditar plenamente la situación fiscal, financiera o la capacidad de pago de la persona solicitante, deberá presentar la documentación complementaria que resulte aplicable, incluyendo estados de cuenta bancarios, declaraciones fiscales, constancia de situación fiscal y comprobantes de ingresos.
5. **Cotización de lo que se pretende adquirir con el crédito expedida por la empresa proveedora con un máximo de 30 días naturales a la fecha de su solicitud debiendo contener la información fiscal de la misma.**
O, en el caso de ser para pago pasivo a proveedores directamente relacionados con el giro, bien o servicio que ofrezca la empresa deberá presentar órdenes de compra de insumos, o materia prima del capital de trabajo adquirido, y en el caso de maquinaria o equipo, sistemas o softwares deberá presentar copia de contrato de compra-venta.
6. **Estados de cuenta bancarios completos de 6 meses anteriores a la fecha de presentación de la solicitud donde se refleje la CLABE interbancaria (a 18 dígitos). Este requisito podrá ser solicitado por FIDEAPECH cuando lo considere necesario.**
7. **Copia de las últimas tres declaraciones mensuales de impuestos (no presentar el Acuse). Este requisito podrá ser solicitado por FIDEAPECH cuando lo considere necesario.**
8. **Copia de identificación oficial con fotografía por ambos lados (en caso de ser persona moral, presentar copia de identificación oficial del representante legal).**
9. **Copia de comprobante de domicilio particular (recibo de agua preferentemente) expedido con un máximo de 3 meses anteriores a la fecha de la presentación de su solicitud. Tratándose de personas morales, deberá presentarse el comprobante de domicilio correspondiente al domicilio fiscal o de operación de la empresa solicitante, con una antigüedad no mayor a 3 meses.**
10. **Copia de Constancia de Situación Fiscal.**
11. **En caso de ser persona moral, copia del acta constitutiva inscrita en el Registro Público de Comercio, y modificaciones, donde se precisen facultades del representante legal para suscribir títulos de crédito y poder de dominio sobre los bienes de la empresa.**
12. **Carta autorización para solicitar Reportes de Crédito de la empresa y del representante legal, en su caso, con firma autógrafa. (Anexo 4).**
13. **Carta de manifiesto bajo protesta de decir verdad de no ser servidor público ni tener vínculos familiares con alguno. (Anexo 27).**

14. Carta de autorización para domiciliación de pagos, en su caso; este requisito será signado al momento de la firma del contrato. (Anexo 18).
Para créditos mayores a \$250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 MN) es obligatoria la domiciliación de pagos.
15. Garantías:

En caso de garantías hipotecarias, deberán cumplir con lo siguiente:

- a) Deberán estar libres de gravamen. Para acreditar lo anterior, se deberá presentar el certificado de libertad de gravamen actualizado a la firma del contrato, con una vigencia de no más de tres días.
Tratándose de garantías gravadas en primer grado a favor del FIDEAPECH, éstas podrán ser consideradas como garantía para el otorgamiento de un nuevo crédito, en un gravamen de segundo grado.
- b) Fotografías de la garantía hipotecaria (panorámicas exteriores e interiores).
- c) Su valor deberá ser igual o mayor al monto del apoyo a otorgar, para lo cual deberá presentar avalúo o estimación de valor con una vigencia máxima de 1 año a la fecha de presentación de la solicitud.
- d) Estar al corriente en los pagos del impuesto predial, para lo cual se deberá presentar certificado de pago correspondiente.
- e) Se deberá presentar copia de la escritura registrada ante el Registro Público de la Propiedad correspondiente. La garantía debe de estar ubicada en zonas urbanas del Estado de Chihuahua.

La garantía se gravará a favor de FIDEAPECH ante el Registro Público de la Propiedad, con una proporción que deberá cubrir el equivalente mínimo de 1 vez con el monto del apoyo a otorgar.

El costo correspondiente a la elaboración de la escritura pública o en su caso, la ratificación del contrato, correrá a cargo del solicitante.

Para las garantías prendarias, se solicitará lo siguiente:

- a) Factura original de él o los vehículos a otorgar en garantía, cuyo valor sea por lo menos 1.5 veces a 1 del valor del monto solicitado (según Guía EBC libro azul del mercado automovilístico); la factura original deberá entregarse a FIDEAPECH debidamente endosada al momento de la firma del contrato.
- b) Fotografías del vehículo con placas visibles (laterales, frontales y traseras).
- c) Tarjeta de circulación vigente del vehículo ofrecido en garantía, mediante la cual se acredite que se trata de un vehículo nacional registrado en el Estado de Chihuahua, con una antigüedad no mayor a diez años y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones vehiculares aplicables.
- d) Seguro contra accidentes vigente al momento de la solicitud.

En caso de contar con garante hipotecario o prendario se deberá presentar:

- a) Copia de identificación oficial con fotografía por ambos lados, del garante. En caso de estar casados bajo el régimen de sociedad conyugal, presentar copia de identificación oficial con fotografía por ambos lados de la o el cónyuge.
- b) Comprobante de domicilio particular expedido con un máximo de 3 meses anteriores a la fecha de presentación de su solicitud. Tratándose de personas morales, deberá

presentarse el comprobante de domicilio correspondiente de la empresa en garantía, con una antigüedad no mayor a 3 meses.

En el caso de Sociedades Cooperativas aprobadas por el Comité Técnico de Evaluación, podrán ser acreditados y beneficiados a través del programa "Apoyo para el Fomento de la Economía Social" en los términos previstos para el Apoyo de Financiamiento para OSSEs, a través del Fondo de Garantías Liquidadas, perteneciente a la Dirección de Economía Social de la SIDE, de acuerdo a las reglas de operación vigentes de dicho programa.

16. Derogado

17. Derogado

b) Sub modalidad Micro Crédito Empresarial:

1. ...

2. ...

3. ...

4. **Ingresar con las credenciales del SAT a Syntage, a través de la siguiente liga: <https://registro.syntage.com/fc347d>.**

La información obtenida mediante Syntage será utilizada para la integración y análisis del expediente crediticio. Cuando la información disponible en la plataforma resulte insuficiente, presente inconsistencias o no permita acreditar plenamente la situación fiscal, financiera o la capacidad de pago de la persona solicitante, deberá presentar la documentación complementaria que resulte aplicable, incluyendo estados de cuenta bancarios, declaraciones fiscales, constancia de situación fiscal y comprobantes de ingresos.

5. ...

6. Estados de cuenta bancarios completos de 3 meses anteriores a la fecha de presentación de la solicitud donde se refleje la CLABE interbancaria (a 18 dígitos). Este requisito podrá ser solicitado por FIDEAPECH cuando lo considere necesario.

7. ...

8. ...

9. ...

10. ...

11. ...

12. ...

13. ...

...

a) ...

b) ...

c) ...

c) Submodalidad PROVEE+

1. ...

2. ...

3. ...

4. ...

5. ...

6. **Ingresar con las credenciales del SAT a Syntage, a través de la siguiente liga: <https://registro.syntage.com/fc347d>.**

La información obtenida mediante Syntage será utilizada para la integración y análisis del expediente crediticio. Cuando la información disponible en la plataforma resulte insuficiente, presente inconsistencias o no permita acreditar plenamente la situación fiscal, financiera o la capacidad de pago de la persona solicitante, deberá presentar la documentación complementaria que resulte aplicable, incluyendo estados de cuenta bancarios, declaraciones fiscales, constancia de situación fiscal y comprobantes de ingresos.

- 7. ...
- 8. ...
- 9. ...
- 10. ...
- 11. ...
- 12. ...
- 13. ...
- 14. ...

Artículo 29 al 50. ...

CAPÍTULO VIII.

FONDO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
MODALIDAD TECNOLOGÍA APLICADA

Artículo 51. De las condiciones de los financiamientos.

I. ...

...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...

...

II. Requisitos:

- 1. ...
- 2. ...
- 3. ...

4. Ingresar con las credenciales del SAT a Syntage, a través de la siguiente liga: <https://registro.syntage.com/fc347d>.
La información obtenida mediante Syntage será utilizada para la integración y análisis del expediente crediticio. Cuando la información disponible en la plataforma resulte insuficiente, presente inconsistencias o no permita acreditar plenamente la situación fiscal, financiera o la capacidad de pago de la persona solicitante, deberá presentar la documentación complementaria que resulte aplicable, incluyendo estados de cuenta bancarios, declaraciones fiscales, constancia de situación fiscal y comprobantes de ingresos.
5. Cotización de lo que se pretende adquirir con el crédito expedida por la empresa proveedora con un máximo de 30 días naturales a la fecha de su solicitud debiendo contener la información fiscal de la misma.
O, en el caso de ser para pago de pasivo a proveedores directamente relacionados con el giro, bien o servicio que ofrezca la empresa deberá presentar copia de contrato de compra-venta, de la maquinaria o equipo, sistemas o softwares adquiridos.
6. Estados de cuenta bancarios completos de 6 meses anteriores a la fecha de presentación de la solicitud donde se refleje la CLABE interbancaria (a 18 dígitos). Este requisito podrá ser solicitado por FIDEAPECH cuando lo considere necesario.
7. Copia de las últimas tres declaraciones mensuales de impuestos (no presentar el Acuse). Este requisito podrá ser solicitado por FIDEAPECH cuando lo considere necesario.
8. Copia de identificación oficial con fotografía por ambos lados del solicitante, en caso de ser persona moral, presentar copia de identificación oficial del representante legal.
9. Copia de comprobante de domicilio particular (recibo de agua preferentemente) expedido con un máximo de 3 meses anteriores a la fecha de presentación de su solicitud. Tratándose de personas morales, deberá presentar el comprobante de domicilio correspondiente al domicilio fiscal o de operación de la empresa solicitante, con una antigüedad no mayor a 3 meses.
10. Copia de Constancia de Situación Fiscal.
11. En caso de ser persona moral, copia del acta constitutiva inscrita en el Registro Público de Comercio, y modificaciones, donde se precisen facultades del representante legal para suscribir títulos de crédito y poder de dominio sobre los bienes de la empresa.
12. Carta autorización para solicitar Reportes de Crédito, con firma autógrafa. (Anexo 4).
13. Carta de manifiesto bajo protesta de decir verdad de no ser servidor público ni tener vínculos familiares con alguno (Anexo 27).
14. Carta autorización para domiciliación de pagos, en su caso; este requisito será signado al momento de la firma del contrato. (Anexo 18).
Para créditos mayores a \$250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 MN) es obligatoria la domiciliación de pagos.
15. Garantías:

En caso de garantías hipotecarias, deberán cumplir con lo siguiente:

- a) Deberán estar libres de gravamen. Para acreditar lo anterior, se deberá presentar el certificado de libertad de gravamen actualizado a la firma del contrato, con una vigencia de no más de tres días.

Tratándose de garantías gravadas en primer grado a favor del FIDEAPECH, éstas podrán ser consideradas como garantía para el otorgamiento de un nuevo crédito, en un gravamen de segundo grado.

- b) Fotografías de la garantía hipotecaria (panorámicas exteriores e interiores).
- c) Su valor deberá ser igual o mayor al monto del apoyo a otorgar, para lo cual deberá presentar avalúo o estimación de valor con una vigencia máxima de 1 año a la fecha de presentación de la solicitud.
- d) Estar al corriente en los pagos del impuesto predial, lo que se debe acreditar con el certificado de pago correspondiente.
- e) Se deberá presentar copia de la escritura registrada ante el Registro Público de la Propiedad correspondiente. La garantía debe de estar ubicada en zonas urbanas del Estado de Chihuahua.

La garantía se gravará a favor de FIDEAPECH ante el Registro Público de la Propiedad, con una proporción que deberá cubrir el equivalente mínimo de 1 vez con el monto del apoyo a otorgar.

El costo correspondiente a la elaboración de la escritura pública o en su caso, la ratificación del contrato, correrá a cargo del solicitante.

Para las garantías prendarias, se solicitará lo siguiente:

- a) Factura original de él o los vehículos a otorgar en garantía, cuyo valor sea por lo menos 1.5 veces a 1 del valor del monto solicitado (según Guía EBC libro azul del mercado automovilístico); la factura original deberá entregarse a FIDEAPECH debidamente endosada al momento de la firma del contrato.
- b) Fotografías del vehículo con placas visibles (laterales, frontales y traseras).
- c) Tarjeta de circulación vigente del vehículo ofrecido en garantía, mediante la cual se acredite que se trata de un vehículo nacional registrado en el Estado de Chihuahua, con una antigüedad no mayor a diez años y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones vehiculares aplicables.
- d) Seguro contra accidentes vigente al momento de la solicitud.

En caso de contar con garante hipotecario o prendario se deberá presentar:

- a) Copia de identificación oficial con fotografía por ambos lados, del garante. En caso de estar casados bajo el régimen de sociedad conyugal, presentar copia de identificación oficial con fotografía por ambos lados de la o el cónyuge.
- b) Comprobante de domicilio expedido con un máximo de 3 meses anteriores a la fecha de presentación de su solicitud. Tratándose de personas morales, deberá presentarse el comprobante de domicilio correspondiente al domicilio fiscal o de operación de la empresa solicitante, con una antigüedad no mayor a 3 meses.

En el caso de Sociedades Cooperativas aprobadas por el Comité Técnico de Evaluación, podrán ser acreditados y beneficiados a través del programa "Apoyo para el Fomento de la Economía Social" en los términos previstos para el Apoyo de Financiamiento para OSSEs, a través del Fondo de Garantías Liquidadas, perteneciente a la Dirección de Economía Social de la SIDE, de acuerdo a las reglas de operación vigentes de dicho programa.

- 16. Derogado
- 17. Derogado

Nombre:		Tel/Cel:	
Dirección:			

GARANTÍAS

Marca con una "X" el tipo de garantía:

Prendaria

Hipotecaria

Relación o parentesco con el solicitante:	

...	...
...	
...	...
...	...
...	
...	...
...	
...	

...		
...
...		
...
...		
...
...		

_____ Firma del **Propietario de la Garantía.**

1.- ...

2.- ...

3.- ...

- 6. ...
- 7. ...
- 8. ...
- 9. ...
- 10. ...
- 11. ...
- 12. ...
- 13. ...
- 14. ...

- a) ...
- b) ...
- c) ...
- d) ...
- e) ...

- a) ...
- b) ...
- c) ...
- d) ...
- e) ...
- f) ...

- a) ...
- b) ...

Firma del **Propietario de la Garantía.**

ANEXO 3 al 5 ...

ANEXO 6
SOLICITUD DE FINANCIAMIENTO
FONDO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
MODALIDAD EMPRESAS



...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...

...		
...
...
...
...
...

Firma del Propietario de la Garantía.

1.- ...

2.- ...

3.- ...

4.- ...

5.- ...

6.- ...

- 7.-
- 8.-
- 9.-
- 10.-
- 11.-

Firma del Propietario de la Garantía

3. ...
4. Ingresar con las credenciales del SAT a Syntage, a través de la siguiente liga: <https://registro.syntage.comfc347d>.
La información obtenida mediante Syntage será utilizada para la integración y análisis del expediente crediticio. Cuando la información disponible en la plataforma resulte insuficiente, presente inconsistencias o no permita acreditar plenamente la situación fiscal, financiera o la capacidad de pago de la persona solicitante, deberá presentar la documentación complementaria que resulte aplicable, incluyendo estados de cuenta bancarios, declaraciones fiscales, constancia de situación fiscal y comprobantes de ingresos.
5. Cotización de lo que se pretende adquirir con el crédito expedida por la empresa proveedora con un máximo de 30 días naturales a la fecha de su solicitud debiendo contener la información fiscal de la misma.
O, en el caso de ser para pago de pasivo a proveedores directamente relacionados con el giro, bien o servicio que ofrezca la empresa deberá presentar órdenes de compra de insumos, o materia prima del capital de trabajo adquirido, y en el caso de maquinaria o equipo, sistemas o softwares deberá presentar copia de contrato de compra-venta.
6. Estados de cuenta bancarios completos de 6 meses anteriores a la fecha de presentación de la solicitud donde se refleje la CLABE interbancaria (a 18 dígitos). Este requisito podrá ser solicitado por FIDEAPECH cuando lo considere necesario.
7. Copia de las últimas tres declaraciones mensuales de impuestos (no presentar el Acuse). Este requisito podrá ser solicitado por FIDEAPECH cuando lo considere necesario.
8. Copia de identificación oficial con fotografía por ambos lados. En caso de ser persona moral, presentar copia de identificación oficial del representante legal.
9. Copia de comprobante de domicilio particular (recibo de agua preferentemente) expedido con un máximo de 3 meses anteriores a la fecha de la presentación de su solicitud. Tratándose de personas morales, deberá presentarse el comprobante de domicilio correspondiente al domicilio fiscal o de operación de la empresa solicitante, con una antigüedad no mayor a 3 meses.
10. Copia de Constancia de Situación Fiscal.
11. En caso de ser persona moral, copia del acta constitutiva inscrita en el Registro Público de Comercio, y modificaciones, donde se precisen facultades del representante legal para suscribir títulos de crédito y poder de dominio sobre los bienes de la empresa.
12. Carta autorización para solicitar Reportes de Crédito de la empresa y del representante legal, en su caso, con firma autógrafa. (Anexo 4).
13. Carta de manifiesto bajo protesta de decir verdad de no ser servidor público ni tener vínculos familiares con alguno. (Anexo 27).
14. Carta de autorización para domiciliación de pagos, en su caso; este requisito será signado al momento de la firma del contrato. (Anexo 18).
Para créditos mayores a \$250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 MN) es obligatoria la domiciliación de pagos.
15. Garantías:

En caso de garantías hipotecarias, deberán cumplir con lo siguiente:

- a) Deberán estar libres de gravamen. Para acreditar lo anterior, se deberá presentar el certificado de libertad de gravamen actualizado a la firma del contrato, con una vigencia de no más de tres días.
Tratándose de garantías gravadas en primer grado a favor del FIDEAPECH, éstas podrán ser consideradas como garantía para el otorgamiento de un nuevo crédito, en un gravamen de segundo grado.
- b) Fotografías de la garantía hipotecaria (panorámicas exteriores e interiores).
- c) Su valor deberá ser igual o mayor al monto del apoyo a otorgar, para lo cual deberá presentar avalúo o estimación de valor con una vigencia máxima de 1 año a la fecha de presentación de la solicitud.
- d) Estar al corriente en los pagos del impuesto predial, para lo cual se deberá presentar certificado de pago correspondiente.
- e) Se deberá presentar copia de la escritura registrada ante el Registro Público de la Propiedad correspondiente. La garantía debe de estar ubicada en zonas urbanas del Estado de Chihuahua.

La garantía se gravará a favor de FIDEAPECH ante el Registro Público de la Propiedad, con una proporción que deberá cubrir el equivalente mínimo de 1 vez con el monto del apoyo a otorgar.

El costo correspondiente a la elaboración de la escritura pública o en su caso, la ratificación del contrato, correrá a cargo del solicitante.

Para las garantías prendarias, se solicitará lo siguiente:

- a) Factura original de él o los vehículos a otorgar en garantía, cuyo valor sea por lo menos 1.5 veces a 1 del valor del monto solicitado (según Guía EBC libro azul del mercado automovilístico); la factura original deberá entregarse a FIDEAPECH debidamente endosada al momento de la firma del contrato.
- b) Fotografías del vehículo con placas visibles (laterales, frontales y traseras).
- c) Tarjeta de circulación vigente del vehículo ofrecido en garantía, mediante la cual se acredite que se trata de un vehículo nacional registrado en el Estado de Chihuahua, con una antigüedad no mayor a diez años y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones vehiculares aplicables.
- d) Seguro contra accidentes vigente al momento de la solicitud.

En caso de contar con garante hipotecario o prendario se deberá presentar:

- a) Copia de identificación oficial con fotografía por ambos lados, del garante. En caso de estar casados bajo el régimen de sociedad conyugal, presentar copia de identificación oficial con fotografía por ambos lados de la o él cónyuge.
- b) Comprobante de domicilio particular expedido con un máximo de 3 meses anteriores a la fecha de presentación de su solicitud. Tratándose de personas morales, deberá presentarse el comprobante correspondiente al domicilio de la empresa en garantía, con una antigüedad no mayor a 3 meses.

En el caso de Sociedades Cooperativas aprobadas por el Comité Técnico de Evaluación, podrán ser acreditados y beneficiados a través del programa "Apoyo para el Fomento de la Economía Social" en los términos previstos para el Apoyo de Financiamiento para OSSEs, a través del Fondo de Garantías Liquidadas, perteneciente a la Dirección de Economía Social de la SIDE, de acuerdo a las reglas de operación vigentes de dicho programa.

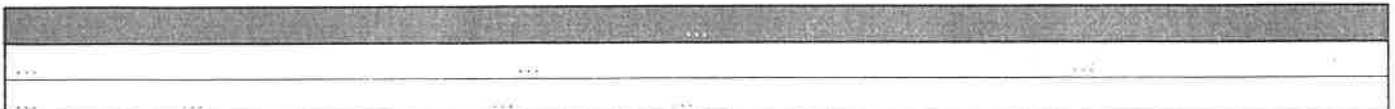
- 16. Derogado
- 17. Derogado

Firma del Propietario de la Garantía.

ANEXO 7 al 15 ...

ANEXO 16

SOLICITUD DE FINANCIAMIENTO
 FONDO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
 MODALIDAD T.A.



...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...

...		
...
...
...
...
...
...

Firma del Propietario de la Garantía.

- 1- ...
- 2- ...
- 3- ...

...	...
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

...	...
-----	-----

...

1. ...
2. ...
3. ...
4. Ingresar con las credenciales del SAT a Syntage, a través de la siguiente liga: <https://registro.syntage.com/fc347d>.
La información obtenida mediante Syntage será utilizada para la integración y análisis del expediente crediticio. Cuando la información disponible en la plataforma resulte insuficiente, presente inconsistencias o no permita acreditar plenamente la situación fiscal, financiera o la capacidad de pago de la persona solicitante, deberá presentar la documentación complementaria que resulte aplicable, incluyendo estados de cuenta bancarios, declaraciones fiscales, constancia de situación fiscal y comprobantes de ingresos.
5. Cotización de lo que se pretende adquirir con el crédito expedida por la empresa proveedora con un máximo de 30 días naturales a la fecha de su solicitud debiendo contener la información fiscal de la misma.
O, en el caso de ser para pago de pasivo a proveedores directamente relacionados con el giro, bien o servicio que ofrezca la empresa deberá presentar copia de contrato de compra-venta, de la maquinaria o equipo, sistemas o softwares adquiridos.
6. Estados de cuenta bancarios completos de 6 meses anteriores a la fecha de presentación de la solicitud donde se refleje la CLABE interbancaria (a 18 dígitos). Este requisito podrá ser solicitado por FIDEAPECH cuando lo considere necesario.
7. Copia de las últimas tres mensuales declaraciones de impuestos (no presentar el Acuse). Este requisito podrá ser solicitado por FIDEAPECH cuando lo considere necesario.
8. Copia de identificación oficial con fotografía por ambos lados del solicitante, en caso de ser persona moral, presentar copia de identificación oficial del representante legal.
9. Copia de comprobante de domicilio particular (recibo de agua preferentemente) expedido con un máximo de 3 meses anteriores a la fecha de presentación de su solicitud. Tratándose de personas morales, deberá presentarse el comprobante de domicilio correspondiente al domicilio fiscal o de operación de la empresa solicitante, con una antigüedad no mayor a 3 meses.
10. Copia de Constancia de Situación Fiscal.
11. En caso de ser persona moral, copia del acta constitutiva inscrita en el Registro Público de Comercio, y modificaciones, donde se precisen facultades del representante legal para suscribir títulos de crédito y poder de dominio sobre los bienes de la empresa.
12. Carta autorización para solicitar Reportes de Crédito de la empresa y del representante legal, en su caso, con firma autógrafa. (Anexo 4).
13. Carta de manifiesto bajo protesta de decir verdad de no ser servidor público ni tener vínculos familiares con alguno. (Anexo 27).
14. Carta autorización para domiciliación de pagos, en su caso; este requisito será signado al momento de la firma del contrato. (Anexo 18). Para créditos mayores a \$250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 MN) es obligatoria la domiciliación de pagos.
15. Garantías:

En caso de garantías hipotecarias, deberán cumplir con lo siguiente:

- a) Deberán estar libres de gravamen. Para acreditar lo anterior, se deberá presentar el certificado de libertad de gravamen actualizado a la firma del contrato, con una vigencia de no más de tres días.
Tratándose de garantías gravadas en primer grado a favor del FIDEAPECH, éstas podrán ser consideradas como garantía para el otorgamiento de un nuevo crédito, en un gravamen de segundo grado.
- b) Fotografías de la garantía hipotecaria (panorámicas exteriores e interiores).
- c) Su valor deberá ser igual o mayor al monto del apoyo a otorgar, para lo cual deberá presentar avalúo o estimación de valor con una vigencia máxima de 1 año a la fecha de presentación de la solicitud.
- d) Estar al corriente en los pagos del impuesto predial, lo que se debe acreditar con el certificado de pago correspondiente.

- e) Se deberá presentar copia de la escritura registrada ante el Registro Público de la Propiedad correspondiente. La garantía debe de estar ubicada en zonas urbanas del Estado de Chihuahua.

La garantía se gravará a favor de FIDEAPECH ante el Registro Público de la Propiedad, con una proporción que deberá cubrir el equivalente mínimo de 1 vez con el monto del apoyo a otorgar.

El costo correspondiente a la elaboración de la escritura pública o en su caso, la ratificación del contrato, correrá a cargo del solicitante.

Para las garantías prendarias, se solicitará lo siguiente:

- a) Factura original de él o los vehículos a otorgar en garantía, cuyo valor sea por lo menos 1.5 veces a 1 del valor del monto solicitado (según Guía EBC libro azul del mercado automovilístico); la factura original deberá entregarse a FIDEAPECH debidamente endosada al momento de la firma del contrato.
- b) Fotografías del vehículo con placas visibles (laterales, frontales y traseras).
- c) Tarjeta de circulación vigente del vehículo ofrecido en garantía, mediante la cual se acredite que se trata de un vehículo nacional registrado en el Estado de Chihuahua, con una antigüedad no mayor a diez años y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones vehiculares aplicables.
- d) Seguro contra accidentes vigente al momento de la solicitud.

En caso de contar con garante hipotecario o prendario se deberá presentar:

- a) Copia de identificación oficial con fotografía por ambos lados, del garante. En caso de estar casados bajo el régimen de sociedad conyugal, presentar copia de identificación oficial con fotografía por ambos lados de la o el cónyuge.
- b) Comprobante de domicilio particular expedido con un máximo de 3 meses anteriores a la fecha de presentación de su solicitud. Tratándose de personas morales, deberá presentarse el comprobante correspondiente al domicilio de la empresa en garantía, con una antigüedad no mayor a 3 meses.

En el caso de Sociedades Cooperativas aprobadas por el Comité Técnico de Evaluación, podrán ser acreditados y beneficiados a través del programa "Apoyo para el Fomento de la Economía Social" en los términos previstos para el Apoyo de Financiamiento para OSSEs, a través del Fondo de Garantías Liquidadas, perteneciente a la Dirección de Economía Social de la SIDE, de acuerdo a las reglas de operación vigentes de dicho programa.

- 16. Derogado
- 17. Derogado

Firma del Propietario de la Garantía.

Relación o parentesco con el solicitante:

_____ Firma del **Propietario de la Garantía.**

1.- ...

2. ...

3.- ...

4.- ...

5.- ...

6.- ...

7.- ...

8.- ...

9.- ...

Firma del Propietario de la Garantía y/o Aval.

...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...

...

...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...

...

1. ...
2. ...
3. ...
4. Ingresar con las credenciales del SAT a Syntage, a través de la siguiente liga: <https://registro.syntage.com/fc347d>.
La información obtenida mediante Syntage será utilizada para la integración y análisis del expediente crediticio. Cuando la información disponible en la plataforma resulte insuficiente, presente inconsistencias o no permita acreditar plenamente la situación fiscal, financiera o la capacidad de pago de la persona solicitante, deberá presentar la documentación complementaria que resulte aplicable, incluyendo estados de cuenta bancarios, declaraciones fiscales, constancia de situación fiscal y comprobantes de ingresos.
5. ...
6. Estados de cuenta bancarios completos de 3 meses anteriores a la fecha de presentación de la solicitud donde se refleje la CLABE interbancaria (a 18 dígitos). **Este requisito podrá ser solicitado por FIDEAPECH cuando lo considere necesario.**
7. ...
8. ...
9. ...
10. ...
11. ...
12. ...

...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...

...
...
...
...
...
...
...
...

...

Firma del **Propietario de la Garantía.**

1.- ...	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2.- ...	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3.- ...	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4.- ...	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
5.- ...	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
6.- ...	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
7.- ...	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
8.- ...	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
9.- ...	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
10.- ...	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
11.- ...	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Firma del **Propietario de la Garantía.**

...

...
...
...
...
...
...
...

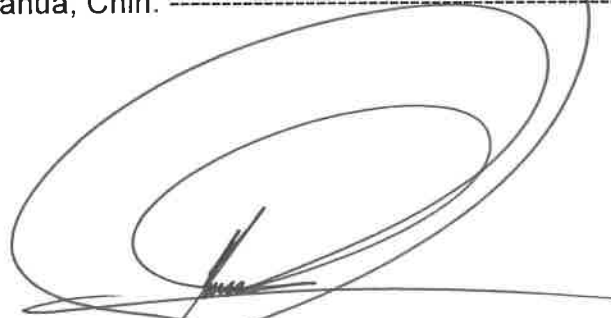
-
- ...
- ...
- ...
- 1.- ...
2. ...
- 3.- ...
- 4.- ...
- 5.- ...
- 6.- ...
- 7.- ...
- 8.- ...
- 9.- ...

LIC. JUAN ROBERTO MARTÍNEZ ARAIZA, DIRECTOR GENERAL DEL FIDEICOMISO ESTATAL PARA EL FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, con fundamento en la fracción XV del artículo 14 del Estatuto Orgánico del Fideicomiso Estatal para el Fomento de las Actividades Productivas en el Estado de Chihuahua, hace constar y:

CERTIFICA

Que la presente es copia fiel y exacta de la MODIFICACIÓN A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL FONDO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA y sus anexos, que tuve a la vista y obran en original en los archivos de esta Dirección del Fideicomiso Estatal para el Fomento de las Actividades Productivas en el Estado de Chihuahua. ---

-----Se extiende la presente certificación que cuenta con **35 (treinta y cinco)** fojas útiles para los efectos legales correspondientes, al día 16 del mes de junio del año 2026, en Chihuahua, Chih. -----



LIC. JUAN ROBERTO MARTÍNEZ ARAIZA
DIRECTOR GENERAL DEL FIDEICOMISO ESTATAL PARA EL FOMENTO DE
LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

SIN TEXTO

SIN TEXTO